

**DECRETO 2611/1962, de 11 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «2.700 metros de cables telefónicos de distribución con aislamiento de plástico»**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cuarenta y dos mil setecientos metros de cables telefónicos de distribución con aislamiento de plástico», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único. Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Cuarenta y dos mil setecientos metros de cables telefónicos de distribución con aislamiento de plástico», por un importe total máximo de dos millones ciento diecinueve mil seiscientos noventa y siete pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 2612/1962, de 11 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Plataforma para estacionamiento de aviones en la Base Aérea de Gando».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Plataforma para estacionamiento de aviones en la Base Aérea de Gando», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Plataforma para estacionamiento de aviones en la Base Aérea de Gando», por un importe total máximo de dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y dos pesetas con dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 2613/1962, de 11 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Aeropuerto de Barcelona. Edificaciones. Torre de Control».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto de Barcelona. Edificaciones. Torre de Control», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total

para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro y artículo sesenta, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único. Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto de Barcelona. Edificaciones. Torre de Control», por un importe total máximo de seis millones ochocientos veinticuatro mil trescientas cinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Puertos por la que se anuncia concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Palma de Mallorca/Son San Juan.—Edificaciones. Central Eléctrica».**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Palma de Mallorca/Son San Juan.—Edificaciones. Central Eléctrica», por un importe total máximo de 1.377.181,16 pesetas, incluidos nueve por ciento de beneficio industrial y 2,50 por ciento de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 27.543,62 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares, en Palma de Mallorca, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 14 de noviembre del año en curso, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de octubre de 1962.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—8.124. 1.º 19-10-1962

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 11 de octubre de 1962 por la que se concede el beneficio de primas a la navegación, a los buques «Beniel» y «Benizara», de la «Naviera de Exportación Agrícola, Sociedad Anónima».**

Ilmos. Sres.: Como resolución a expediente promovido por instancia elevada por la Naviera de Exportación Agrícola, S. A., a fin de que se le conceda durante el año en curso el beneficio de las Primas a la Navegación.

Este Ministerio, previo informe de la Dirección General de Navegación, Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y a propuesta de la Subsecretaría, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se conceden los beneficios de las Primas a la Navegación a los buques de la Naviera de Exportación Agrícola.